

DECRETO ALCALDICIO N°

003260

Casablanca, 29 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Transportes y Eventos Elvus Ltda., Rut 76.063.051-1, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Parcela N° 61 Melosilla, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase Patente Comercial Provisoria Rubro "Eventos Culturales Musicales", (Giro Postal Tributario), al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por el periodo de un año hasta que regularice las exigencias legales, a contar de la fecha del presente Decreto.

CONTRIBUYENTE : Transportes y Eventos Elvus Ltda.
R.U.T. : 76.063.051-1
ROL AVALUO : 174-188
DIRECCION COMERCIAL : Parcela N° 61 Melosilla

- II.- El no cumplimiento de la regularización de la Recepción Definitiva de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat